7180

37 Certificación expedida por el supervisor en la cual conste que el contratista de interventoría realizó seguimiento en la aplicación al SG-SST del contrato de obra por el periodo de ejecución del acta parcial.

Dirección: Calle 14 A N° 31-84 Barrio Panorama Tame - Arauca
Correo: intersansalvador@gmail.com
Celular: 320 4403613

Tame; 03 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Que, el **CONSORCIO INTER SAN SALVADOR 2025**, identificado con NIT No. 901.958.216-4 representado legalmente por EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO, ha dado aplicación al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, en lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), durante la ejecución del ejecución del Contrato de Interventoría No. 235 de 2025, el cual tiene como objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PUERTO SAN SALVADOR – SAN JOAQUÍN – PUERTO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***; Asimismo, el consorcio ha realizado el debido seguimiento al contratista de obra, objeto de la interventoría, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades.

Estableciendo como estándares mínimos:

1. Políticas, Objetivos y Normatividad aplicable del SG-SST en la ejecución del contrato.
2. Identificación de Recursos Financieros, Técnicos y Humanos para la ejecución de SG-SST.
3. Capacitación al Personal de Obra.
4. Manejo de la información documental de la ejecución del SG-SST.
5. Identificación de Riesgos y Peligro de Enfermedades y Accidentes Laborales.
6. Establecimiento de óptimas condiciones para la realización de las Labores.
7. Establecimiento de Medidas de Prevención y Control de Riesgos.
8. Implementación de Protocolos y Planes de Emergencia para responder ante cualquier siniestro.
9. Verificación del Cumplimiento de la Aplicación del SG-SST.
10. Disponibilidad para atender emergencias.

Se certifica que, durante el periodo del Acta Parcial No. 2, comprendido entre el 01 de enero al 28 de abril de 2026.

Se expide en la ciudad de Tame, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TAME
SUPERVISORA

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Angie Paola Bernate Cañas	CPS 247 de 2025	
REVISÓ Y APROBÓ	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner